

Ejecutivo 2020-00493-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, las presentes diligencias, informando que a folio 8, del C-2, el Banco Agrario de Colombia S.A., hizo la devolución del oficio N°. 2794 de fecha 18 de diciembre del año anterior; por enmendadura. Bucaramanga, **23 FEB 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

Bucaramanga, **23 FEB 2021**

Visto el anterior informe secretarial; y en atención a lo solicitado por la Profesional Sénior (e) del Banco Agrario de Colombia S.A., y por ser procedente, se le informa que mediante auto del 10 de diciembre del 2020, se decretó el embargo y retención de los dineros depositados en las cuentas corrientes, de ahorros, o CDT'S, que el demandado Crithian Gabriel Osorio, identificado con la CC. 91.184.861, pueda tener en dicha entidad bancaria, y se limitó a la suma de \$14.000.000, lo cual se deberá hacer teniendo en cuenta las normas y límites de inembargabilidad. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE,

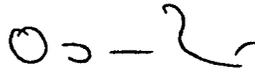


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADOS No. 016 hoy,

24 FEB 2021



OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO